#### LEY CONSTITUCIONAL

Declaran la vigencia de la Constitución de 1979 y de los Decretos Leyes expedidos a partir del 5 de abril de

#### LEY CONSTITUCIONAL

El Presidente del Congreso Constituyente De-

Por cuanto;

El Congreso Constituyente Democrático;

Ha dado la Ley Constitucional siguiente:

Artículo 1º.-Declárase la vigencia de la Constitu-ción Política del Perú de 1979, dejando a salvo los Decretos Leyes a que se refiere el Art. 2º de esta Ley Constitucional y demás disposiciones contenidas en el Reglamento que apruebe el Congreso Constituyente Democrático.

Artículo 2º.- Los Decretos Leyes expedidos por el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional a partir del 5 de abril de 1992 hasta el 30 de diciema partir del 5 de abril de 1992 hasta el 30 de diciembre del mismo año, mantienen plena vigencia en tanto no sean revisados, modificados o derogados por el Congreso Constituyente Democrático.

Artículo 3º.- El Presidente de la República elegido en 1990 en actual ejercicio es el Jefe Constitucional del Estado y personifica a la Nación.

En Lima, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA Presidente del Congreso Constituyente Democrá-

CARLOS TORRES Y TORRES LARA Primer Vicepresidente

RAFAEL REY REY Segundo Vicepresidente

Por tanto:

Habiendo sido aprobado por el Congreso Constituyente Democrático, que es autónomo y soberano, mando se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA Presidente del Congreso Constituyente Democrático

## PCM

### Aceptan la renuncia del Ministro de Economía y Finanzas

RESOLUCION SUPREMA № 004-93-PCM

Lima, 8 de enero de 1993

Vista la renuncia que al cargo de Minist**ro de** Estado en la Cartera de Economía y Finanzas **pre**-senta el doctor CARLOS BOLONA BEHR;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en la Cartera de Economía y Finanzas presenta el doctor CARLOS BOLOÑA BEHR, dándo-

sele las gracias por los importantes servicidos a la Nación.

Registrese, comuniquese y publiquese

Rúbrica del Señor Presidente Constitu la República

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Socia Encargado de la Presidencia del Cona nistros

Aceptan la renuncia del Min Industria, Turismo, Integració gociaciones Comerciales Intern les

RESOLUCION SUPREMA Nº 005.90

Lima, 8 de enero de 1993

Vista la renuncia que al cargo de Min Estado en la Cartera de Industria, Turismi ción y Negociaciones Comerciales Intern presenta el ingeniero JORGE CAMETDIO

De conformidad con el Decreto Legin 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que al cargo del de Estado en la Cartera de Industria, Tura gración y Negociaciones Comerciales Interna presenta el ingeniero JORGE CAMET DIC dándosele las gracias por los importantes prestados a la Nación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitu la República

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Social Encargado de la Presidencia del Consi

# Nombran Ministro de Estado Despacho de Economía y Finan

RESOLUCION SUPREMA Nº 006-934

Lima, 8 de enero de 1993

Vista la propuesta del Señor Presidente sejo de Ministros;

De conformidad con el Decreto Legist 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

NOMBRAR Ministro de Estado en el De Economía y Finanzas al ingeniero JORGE DICKMANN.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitue la República

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Socia Encargado de la Presidencia del Const nistros